

219736-2026 - Licitación

España – Servicios bancarios – Arrendamiento financiero bajo la modalidad de “leasing” para financiar la adquisición de 24 autobuses articulados diésel híbridos modelo MODELO MERCEDES-BENZ CITARO G Hybrid EURO 6e.

OJ S 63/2026 31/03/2026

**Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal
Servicios**

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Correo electrónico: rgutierrez@emtsam.es

Naturaleza jurídica del comprador: Empresa pública bajo el control de una autoridad local

Actividad de la entidad adjudicadora: Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: Arrendamiento financiero bajo la modalidad de “leasing” para financiar la adquisición de 24 autobuses articulados diésel híbridos modelo MODELO MERCEDES-BENZ CITARO G Hybrid EURO 6e.

Descripción: Por parte de EMTSAM, tras llevar a cabo dicha contratación mediante procedimiento de licitación pública con número de expediente: 016/2024 y una vez valoradas las distintas ofertas presentadas, se resolvió con fecha 18 de noviembre de 2024 por el órgano de contratación facultado por el Consejo de Administración de esta entidad, la adjudicación de dicho contrato de suministro a favor de DAIMLER BUSES ESPAÑA, S.A. Sociedad Unipersonal. Con fecha 23 de diciembre de 2024 se formalizó por ambas partes el contrato para la adquisición de diez autobuses articulados diésel con posibilidad de ampliación del plazo y de unidades hasta un máximo de doce por periodo prorrogado. De acuerdo con las condiciones del contrato y del pliego de cláusulas administrativas particulares, el mismo prevé la posibilidad de realizar pedidos sucesivos en función de las necesidades de la empresa dentro del periodo de vigencia contractual, así como la posibilidad de financiar la adquisición mediante entidad financiera a través de operaciones de arrendamiento financiero (leasing). Durante la ejecución del contrato se han autorizado diversos pedidos adicionales y ampliaciones del suministro con objeto de reforzar la flota de transporte urbano, incluyendo: una primera prórroga con pedido adicional de doce unidades durante el ejercicio 2025 y una segunda prórroga de diez unidades adicionales autorizada por el Consejo de Administración de 27 de octubre de 2025 dentro del marco del contrato. Asimismo, mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de febrero de 2026, se aprobó una modificación del contrato para la adquisición de cinco autobuses adicionales al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2.a) del Real Decreto-ley 3/2020. La adquisición de los vehículos objeto del expediente responde a la necesidad de continuar con la renovación y ampliación de la flota de transporte urbano de EMTSAM, con el fin de: Mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos, incrementar la capacidad de transporte en las líneas con mayor demanda, sustituir progresivamente vehículos de mayor antigüedad, mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental del servicio público de transporte urbano. El

volumen económico de las inversiones necesarias para la renovación de la flota hace aconsejable recurrir a mecanismos de financiación externa, que permitan distribuir el coste de adquisición de los vehículos a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad inmediata de los mismos para su puesta en servicio. El arrendamiento financiero (leasing) constituye un instrumento de financiación adecuado para la adquisición de vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte urbano, al permitir: Financiar el coste de los vehículos sin necesidad de realizar un desembolso inmediato del importe total de la inversión, distribuir el pago mediante cuotas periódicas durante la vida financiera del contrato, adaptar la financiación al ciclo económico de renovación de la flota, y mantener la estabilidad financiera y presupuestaria de la empresa. Asimismo, el leasing permite a EMTSAM incorporar de manera inmediata los vehículos a la prestación del servicio, manteniendo al mismo tiempo una planificación financiera equilibrada de las inversiones necesarias para la mejora del sistema de transporte urbano. Según esto, el contrato de arrendamiento financiero en la modalidad de leasing que se concierte deberá ajustarse al cumplimiento de los pagos comprometidos por EMTSAM con motivo del suministro de las unidades adicionales según las prórrogas y ampliaciones formalizadas del contrato exp.016-2024 antes mencionado, para los que se precisa la operación de financiación objeto de esta licitación.

Identificador del procedimiento: 4a3f4008-c740-491b-8cba-f025f7c6ba53

Identificador interno: 009/2026

Tipo de procedimiento: Abierto

El procedimiento está acelerado: no

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 66110000 Servicios bancarios

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

2.1.3. Valor

Valor estimado, IVA excluido: 14 227 200,00 EUR

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/25/UE

2.1.6. Motivos de exclusión

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0000

Título: Arrendamiento financiero bajo la modalidad de "leasing" para financiar la adquisición de 24 autobuses articulados diésel híbridos modelo MODELO MERCEDES-BENZ CITARO G Hybrid EURO 6e.

Descripción: Por parte de EMTSAM, tras llevar a cabo dicha contratación mediante procedimiento de licitación pública con número de expediente: 016/2024 y una vez valoradas las distintas ofertas presentadas, se resolvió con fecha 18 de noviembre de 2024 por el órgano de contratación facultado por el Consejo de Administración de esta entidad, la adjudicación de dicho contrato de suministro a favor de DAIMLER BUSES ESPAÑA, S.A.

Sociedad Unipersonal. Con fecha 23 de diciembre de 2024 se formalizó por ambas partes el contrato para la adquisición de diez autobuses articulados diésel con posibilidad de ampliación del plazo y de unidades hasta un máximo de doce por periodo prorrogado. De acuerdo con las condiciones del contrato y del pliego de cláusulas administrativas particulares, el mismo prevé la posibilidad de realizar pedidos sucesivos en función de las necesidades de la empresa dentro del periodo de vigencia contractual, así como la posibilidad de financiar la adquisición mediante entidad financiera a través de operaciones de arrendamiento financiero (leasing). Durante la ejecución del contrato se han autorizado diversos pedidos adicionales y ampliaciones del suministro con objeto de reforzar la flota de transporte urbano, incluyendo: una primera prórroga con pedido adicional de doce unidades durante el ejercicio 2025 y una segunda prórroga de diez unidades adicionales autorizada por el Consejo de Administración de 27 de octubre de 2025 dentro del marco del contrato. Asimismo, mediante Resolución del órgano de contratación de fecha 2 de febrero de 2026, se aprobó una modificación del contrato para la adquisición de cinco autobuses adicionales al amparo de lo dispuesto en el artículo 111.2.a) del Real Decreto-ley 3/2020. La adquisición de los vehículos objeto del expediente responde a la necesidad de continuar con la renovación y ampliación de la flota de transporte urbano de EMTSAM, con el fin de: Mejorar la calidad del servicio prestado a los ciudadanos, incrementar la capacidad de transporte en las líneas con mayor demanda, sustituir progresivamente vehículos de mayor antigüedad, mejorar la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental del servicio público de transporte urbano. El volumen económico de las inversiones necesarias para la renovación de la flota hace aconsejable recurrir a mecanismos de financiación externa, que permitan distribuir el coste de adquisición de los vehículos a lo largo de varios ejercicios presupuestarios, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad inmediata de los mismos para su puesta en servicio. El arrendamiento financiero (leasing) constituye un instrumento de financiación adecuado para la adquisición de vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte urbano, al permitir: Financiar el coste de los vehículos sin necesidad de realizar un desembolso inmediato del importe total de la inversión, distribuir el pago mediante cuotas periódicas durante la vida financiera del contrato, adaptar la financiación al ciclo económico de renovación de la flota, y mantener la estabilidad financiera y presupuestaria de la empresa. Asimismo, el leasing permite a EMTSAM incorporar de manera inmediata los vehículos a la prestación del servicio, manteniendo al mismo tiempo una planificación financiera equilibrada de las inversiones necesarias para la mejora del sistema de transporte urbano. Según esto, el contrato de arrendamiento financiero en la modalidad de leasing que se concierte deberá ajustarse al cumplimiento de los pagos comprometidos por EMTSAM con motivo del suministro de las unidades adicionales según las prórrogas y ampliaciones formalizadas del contrato exp.016-2024 antes mencionado, para los que se precisa la operación de financiación objeto de esta licitación.

Identificador interno: 009/2026

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 66110000 Servicios bancarios

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 11 Años

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 0

5.1.6. Información general

Participación reservada:

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.7. Contratación estratégica

Objetivo de la contratación estratégica: Reducción de los impactos ambientales

Descripción: Reducción de los impactos ambientales

Enfoque para reducir el impacto ambiental: Prevención y control de la contaminación,

Mitigación del cambio climático, Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas, Adaptación al cambio climático, Otros

Objetivo social promovido: Condiciones de trabajo justas, Accesibilidad para todos, Diligencia debida en materia de derechos humanos en las cadenas de suministro globales, Igualdad étnica, Igualdad de género

5.1.9. Criterios de selección

Fuentes de los criterios de selección: Anuncio

Criterio: Seguro de indemnización por riesgos profesionales

Descripción del criterio de selección: Seguro de indemnización

Criterio: Volumen de negocios anual general

Descripción del criterio de selección: Cifra anual de negocio

Criterio: Ratio financiero

Descripción del criterio de selección: Patrimonio neto

Criterio: Referencias sobre servicios específicos

Descripción del criterio de selección: Trabajos realizados

Criterio: Técnicos o entidades técnicas para el control de calidad

Descripción del criterio de selección: Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad

5.1.10. Criterios de adjudicación

Criterio:

Tipo: Precio

Descripción: Índice de referencia ofertado .

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 100

5.1.11. Pliegos de contratación

Dirección de los pliegos de contratación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=a3Qcdu4rKQjs%2BnLj3vAg5A%3D%3D

5.1.12. Condiciones de la contratación pública

Condiciones de presentación:

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=a3Qcdu4rKQjs%2BnLj3vAg5A%3D%3D

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español
Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 30/04/2026 23:59:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Duración durante la cual la oferta debe permanecer válida: 6 Meses

Información sobre la apertura pública:

Fecha de apertura: 04/05/2026 09:10:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Condiciones del contrato:

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: Realizar acciones sociales que garanticen el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

Forma jurídica que deba adoptar un grupo de licitadores que resulte adjudicatario de un contrato: Se debe tener personalidad jurídica conforme a la legislación nacional

Estructura financiera: Se tiene aprobado el gasto

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

Información sobre el sistema dinámico de adquisición:

Ningún sistema dinámico de adquisición

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. - Tribunal Adtvo. de Recursos Contractuales del Ayto de Málaga

Información sobre los plazos de revisión: hasta 2026-04-30+02:00

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M. - Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Número de registro: 50535610093842

Número de registro: A29122249

Localidad: Málaga

Código postal: 29006

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Punto de contacto: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Correo electrónico: rgutierrez@emtsam.es

Teléfono: 951015521

Fax: 952367209

Dirección de internet: <http://www.emtmalaga.es>

Perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=vKdURml4xIYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Tribunal Adm. de Recursos Contractuales del Ayto de Málaga

Localidad: Málaga

Código postal: 29016

Subdivisión del país (NUTS): Málaga (ES617)

País: España

Correo electrónico: tarcaytomalaga@malaga.eu

Teléfono: +034 951927156

Dirección de internet: https://sede.malaga.eu/micarpeta_p/identificacion.seam?service=https%253A%252F%252Fsede.malaga.eu%252Frec%252F

Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Localidad: Málaga

Código postal: 29006

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización encargada de los procedimientos de recurso

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: d11e84e8-bbdc-49d5-ac6c-627b21cf8b6e - 01

Tipo de formulario: Licitación

Tipo de anuncio: Anuncio de contrato o de concesión. Régimen normal

Subtipo de anuncio: 17

Fecha de envío del anuncio: 30/03/2026 11:22:10 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 219736-2026

Número de la edición del DO S: 63/2026

Fecha de publicación: 31/03/2026